

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 13 rs. Por tres meses..... 36



SE SUSCRIBE En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 25.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por un año... 210 ULTRAMAR... Por un mes... 30 Por tres meses... 80 EXTRANJERO... Por tres meses... 72 Por seis meses... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Por el art. 13 de la ley de 10 de Junio de 1847 sobre propiedad literaria, se previno que ningún autor ó editor gozara de los derechos y beneficios que la misma le concede, si no probase haber depositado un ejemplar de la obra que publicara en la Biblioteca Nacional y otro en el Ministerio de Instrucción pública, antes de anunciarse la venta.

general del libro matriz. En las obras que consten de varios tomos, se expedirá, para cada uno de ellos, el correspondiente recibo.

Art. 4.º En los cuatro primeros días de cada mes los Gobernadores de las provincias remitirán á este Ministerio los ejemplares presentados, con una relación igual al modelo núm. 3, ó darán cuenta de no haberse recibido ninguna obra literaria para los efectos de la citada ley.

Art. 5.º Antes del 15 de cada mes la Dirección general de Instrucción pública pasará á la Biblioteca Nacional un ejemplar de cada una de las obras remitidas por los Gobernadores, publicándose en la Gaceta y Boletín oficial la relación bien detallada de dichas obras; y á fin de año se insertará, en los mismos periódicos, un estado general que exprese el número de obras, folletos, entregas, estampas, &c. recibidas en la Biblioteca del Ministerio el año anterior.

Art. 6.º Los autores ó editores no podrán poner al frente de una obra la nota de que está bajo la salvaguardia de la ley, sin que conste que han llenado todos los requisitos anteriores, y en caso de contravención se les impondrá la multa que para semejantes casos está señalada por las disposiciones vigentes.

Art. 7.º Se concede el término de dos meses, á contar desde el 1.º de Abril, para que cumplan con los requisitos de la ley los autores de obras ya publicadas que no lo hubieren verificado hasta aquí.

Art. 8.º Las obras que para los efectos de la ya citada ley se recibían, se custodiaron con especial cuidado en la Biblioteca de este Ministerio, y en la Nacional, y no se destinaron al servicio del público las primeras por considerarse como en depósito para los casos en que sea necesaria su exhibición en los Tribunales de Justicia.

Art. 9.º Los editores de periódicos políticos y literarios no están sujetos á las prescripciones anteriores, salvo cuando publiquen con derecho bastante una serie de artículos por separado y formando colección.

Art. 10.º Las disposiciones antecedentes no dispensan á los editores de toda obra, libro ó papela de cualquiera clase que sea, de la presentación de un ejemplar en la Biblioteca Nacional, conforme se previno por las Cortes Constituyentes en 22 de Marzo de 1837.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1856.—Luzán.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

MODELO NÚM. 1.º

D....., vecino de....., presenta como (autor ó editor) propietario (el tomo ó entrega) de la obra que está imprimiendo y va á dar al público, cuyo título y demás circunstancias son como siguen:

Título. Autor. Editor. Impresor ó librero. Lugar de la impresión. Año. Edición. Forma ó tamaño. Páginas. Tomo ó entrega (su número correlativo). Fecha.

Nombre del interesado.

MODELO NUM. 2.

MINISTERIO DE FOMENTO.

D....., vecino de....., ha entregado en este (Ministerio, Biblioteca ó Gobierno de provincia), para los efectos de la ley de 10 de Junio de 1847 sobre propiedad literaria (un ejemplar ó tantas entregas) de la obra que publica, de que es....., y cuyo título y demás circunstancias se expresan á continuación.

Table with 10 columns: Título de la obra, Autor, Editor, Impresor ó librero, Lugar de la impresión, Año, Edición, Forma ó tamaño, Páginas, Observaciones.

Madrid de de 185

El Oficial encargado.

MODELO NUM. 3.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

Mes de

Lista de las obras presentadas en este Gobierno de provincia en el mes de..... para los efectos de la ley de 10 de Junio de 1847 sobre propiedad literaria.

Table with 10 columns: Fecha de la presentación, Número del registro, Propietario, Autor, Editor, Impresor ó librero, Lugar de la impresión, Año, Edición, Forma ó tamaño, Tonos ó entregas, Páginas, Observaciones.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente promovido por D. José Schmidt, del comercio de Bilbao, con motivo de haberle impuesto la aduana de aquel punto un recargo de derechos por la diferencia que encontraron las vistas entre el peso neto señalado en la declaración á nueve barriles de loza, y el que resultó en el acto del despacho, rebajado el 20 por 100 de tara prevenido en el arancel, de la cantidad que pesaron en bruto dichos bultos á la entrada en almacén, y considerando que la base para apreciar en este caso la diferencia entre lo declarado y lo que apareció del reconocimiento, es el distinto peso bruto que existe entre el resultado del despacho y la cantidad, expresada también en peso bruto, en la nota del cargador, cuya diferencia dista mucho de llegar al 4 por 100, tipo necesario para que pueda tener lugar la imposición de recargo en los derechos; S. M., de conformidad con lo propuesto por esta Junta consultiva, ha tenido á bien mandar que se releve á Don José Schmidt del mencionado recargo, y que en lo sucesivo se omita expresar por regla general en las declaraciones de consignatarios, el peso neto de las mercancías que tienen fijado en el arancel el tanto por 100 que deba descontarse como tara para el aduado, manifestando en su lugar el peso bruto del bulto ó cabo en que vengán envasados y que ha de guardar armonía con lo que aparece de las notas de los cargadores remitidas por los Consules españoles en el extranjero.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1856.—Santa Cruz.—Sr. Vicepresidente de la Junta consultiva de Aranceles.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

JUNTA CONSULTIVA DE ARANCELES.

Circular.

Instruido expediente en esta Junta consultiva con motivo de haberse presentado al despacho en la aduana de Valencia 24 pares de floreros compuestos de un fanal, su correspondiente peana, y un jarro de porcelana ó cristal conteniendo flores y frutas artificiales, ha resultado que se aforen aplicando por separado á cada uno de estos objetos los derechos señalados en la partida del Arancel que expresamente se hallan comprendidos.

Lo que por acuerdo de esta Junta se comunica á V..... para que se proceda de una manera uniforme en todas las Aduanas del reino en el despacho de los artículos de que se trata.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1856.—El Vicepresidente, Lorenzo N. Quintana.—El Secretario.—P. I., Antonio Merelo.—Señor Administrador de la Aduana de.....

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

2.ª SEMANA DE MARZO DE 1856.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administración de la Caja en la segunda semana del mes de Marzo de 1856.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

Main table showing financial operations: DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITOS EN EFECTOS, with columns for Existencia, Recibido, Total, Devuelto, and Existencia.

CAJA.

Table showing CARGO (Existencia, Ingresos) and DATA (Depósitos devueltos, Tesoro público, Cartera, Suma, Movimiento de fondos).

Nota. En las existencias que aparecen por papel están incluidos los billetes del Tesoro en garantía. Madrid 15 de Marzo de 1856.—El Contador, Antonio de Moneses.—V.º B.º—El Director general, Pedro Jontoya.

CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

TRIBUNAL SUPREMO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

REALES DECRETOS.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed que hemos venido en decretar lo siguiente: En el pleito que en primera y única instancia y por vía de recurso pende ante el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo entre partes, de la una D. Tomás Rodríguez, Comisario de Guerra jubilado, demandante en rebeldía, y de la otra la Administración general del Estado demandada, representada por mi Fiscal, sobre mejora de clasificación.

Vista la instancia que en 29 de Mayo de 1854 presentó D. Tomás Rodríguez en el Ministerio de Hacienda, apelando para ante el suprimido Consejo Real de la Real orden expedida por dicho Ministerio en 8 de Abril anterior, por la cual se confirmó el acuerdo de la Junta de clases pasivas declarando, que D. Tomás Rodríguez solo tenía derecho, como jubilado, á las cuatro quintas partes del sueldo de 14,000 rs. que le habían sido señaladas: Visto el auto expedido en 1.º de Febrero de este año por la tercera sección del Tribunal Supremo Contencioso-administrativo, citando y emplazando por medio de la Gaceta oficial al referido Rodríguez, para que compareciese ante dicho Tribunal, en el término de 30 días, á mejorar el recurso que había entablado:

Visto el escrito presentado por mi Fiscal en 20 del siguiente mes de Mayo acusando la rebeldía al demandante por no haberse presentado á mejorar el recurso, y pidiendo que este se sustanciase en conformidad á los artículos 104 y 102 del Reglamento de 30 de Diciembre de 1846, sobre el modo de proceder en los negocios contenciosos de la Administración:

Visto el auto de 1.º de Junio siguiente, por el cual se tuvo por acusada la rebeldía al mencionado Rodríguez: Visto el art. 101 del reglamento citado, que dice: «No compareciendo un litigante en virtud del emplazamiento, ó no contestando á la demanda en el término señalado, el proceso será sentenciado en rebeldía, si la acusare su adversario»:

Visto el 103 del expresado reglamento, según el cual, si el contumaz fuera el actor, el demandado será absuelto de la demanda:

Considerando que D. Tomás Rodríguez no se ha presentado á mejorar el recurso que entabló en el Ministerio de Hacienda en 29 de Mayo de 1854, á pesar del emplazamiento, que para que lo verificase se le hizo por medio de la Gaceta oficial en 1.º de Julio de 1855:

Considerando que por esta razón se le acusó la rebeldía por mi Fiscal, y se le tuvo por acusada por auto de la tercera sección del Tribunal Supremo Contencioso-administrativo dado en 1.º de Junio siguiente:

Considerando que de lo expuesto resulta hallarse la

parte demandante en el caso previsto por el citado artículo 103 del reglamento de 30 de Diciembre de 1846, y que en su consecuencia debe hacerse la declaración que en el mismo se previene;

Oído el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo en sesión á que asistieron D. Saturnino Calderón Collantes, Presidente, D. Santiago Fernández Negro, D. Francisco Tames Hevia, D. Pascual Fernández Baeza, D. Julian Becerra, D. Manuel María Bausaldu, D. Santiago Aguiar y Mella, D. Pelegrin José Saavedra y D. Dionisio Valdés,

Vengo en absolver á la Administración general del Estado del recurso entablado por D. Tomás Rodríguez, contra mi Real orden de 8 de Abril de 1854, por la cual se declaró que este interesado solo tenía derecho en su situación de jubilado al haber pasado de 14,520 rs., cuatro quintas partes del sueldo de 14,400 que había disfrutado como Comisario de Guerra.

Dado en Palacio á veinte de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación, Patricio de la Escosura.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto en el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo por mi el Secretario general, hallándose celebrando audiencia pública el Tribunal pleno, acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos á que se refiere; que se una á los mismos, se notifique á las partes por cédula de ugie, se fije en la tabla de anuncios conforme á reglamento, y se inserte en la Gaceta, de que certifico.

Madrid 15 de Marzo de 1856.—Anselmo Romeral.—Es copia.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed que hemos venido en decretar lo siguiente:

En el pleito que por vía de recurso pende en el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo entre partes, de la una D. Manuel Rianza, Archivero jubilado del Ministerio á instancia de su hermano D. Antonio, su heredero y sucesor universal, recurrente, y de la otra la Administración general del Estado, representada por mi Fiscal en dicho Tribunal, sobre revocación ó confirmación de la Real orden de 19 de Mayo de 1852, por la que se redujo á 9,600 rs. el haber anual de 19,200, que en su situación de jubilado disfrutaba D. Manuel Rianza á virtud de la clasificación que le hizo de sus años de servicio la suprimida Junta de calificación de derechos de empleados civiles.

Visto la Real orden de 26 de Setiembre de 1852, por la que se mandó pasar al suprimido Consejo Real el expediente de clasificación de este interesado para su decisión en la vía contenciosa, por no conformarse con la resolución gubernativa dictada en dicho expediente: Vistos los documentos presentados en el mismo por D. Manuel Rianza, de los cuales resulta que empujó sus

servicios en 17 de Junio de 1820 en clase de escribiente primero de la Secretaría del Ministerio de la Gobernación á virtud de nombramiento Real expedido en esta fecha que en 1822 pasó á servir en el Archivo de dicha Secretaría en clase de Oficial tercero, y ascendido después á Oficial segundo, quedó cesante de este destino en 1.º de Noviembre de 1833 por efecto del cambio de Gobierno; pero colocado nuevamente en el referido Archivo del Ministerio de la Gobernación por Real decreto de 9 de Junio de 1837, fue nombrado, en 22 de Marzo de 1841 por la Regencia provisional del Reino, Oficial archivero de dicho Ministerio con el sueldo de 24,000 rs., cuyo destino desempeñó hasta que se le concedió la jubilación por Real decreto de 26 de Enero de 1848.

Vista la Real orden expedida por el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas en 4 de Abril de 1848, declarando que para los efectos convenientes en la clasificación del sueldo pasivo que debiera disfrutar D. Manuel Rianza, le sirvieron de abono los tres años y nueve meses transcurridos desde 4.º de Octubre de 1816, hasta fin de Junio de 1820 en que desempeñó el magisterio de matemáticas con el carácter de Catedrático de Real nombramiento en los Estudios Reales de esta corte, que estuvieron á cargo de los Padres de la suprimida compañía de Jesús:

Vista la clasificación de D. Manuel Rianza, hecha por la suprimida Junta de calificación de derechos de los empleados civiles, y aprobada por Real orden de 27 de Agosto de 1848, por la cual se le asignó el haber pasivo de 19,200 rs., cuatro quintas partes del sueldo de 24,000 que había disfrutado en actividad, en atención á que computados los tres años y nueve meses que desempeñó la cátedra de matemáticas en los estudios Reales de esta corte, y los ocho años que por razón de carrera se abonó á los Catedráticos, ascendían sus servicios á 36 años y tres meses:

Vista la decisión de la Junta de clases pasivas, declarando que debía reducirse el haber pasivo de D. Manuel Rianza á 9,600 rs. anuales, dos quintas partes del que disfrutó en activo servicio, por no resultar abonadas para su clasificación mas que 24 años y seis meses, después de deducido el tiempo que desempeñó la cátedra de matemáticas, y el que por razón de carrera le fue abonado, cuyo tiempo no podía reconocerse por no haber obtenido el nombramiento Real para dicha cátedra:

Visto el dictamen de la Dirección general de lo Contencioso, opinando que debía confirmarse la decisión de la Junta de clases pasivas:

Vista la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de Mayo de 1852, declarando en conformidad con lo expuesto por la Junta de clases pasivas, que D. Manuel Rianza, solo tenía derecho al haber pasivo de 9,600 rs. anuales: Visto el recurso documentado que contra esta Real orden entabló D. Manuel Rianza ante el suprimido Consejo Real, con la pretensión de que se declarase válida y subsistente la de 4 de Abril de 1848, por la cual se mandó que desamparado el haber pasivo de 9,600 rs. que le asignó la Junta de clases pasivas, le sirvieran de abono los tres años y nueve meses que desempeñó la cátedra de matemáticas en los Estudios Reales de esta corte, y por consecuencia de abono igualmente los ocho años de carrera, fundado en que la aprobación Real era indispensable para poder desempeñar una cátedra en dichos Estudios según la escritura de su fun-

El Congreso recordará la enmienda presentada por el Sr. Ramirez Arca...

El Sr. Rios Rosas en sus principios restrictivos decía que el derecho electoral para concejales podía ampliarse...

La proposición tiene otra parte que creo que admita la comisión...

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El punto de partida para la comisión es la Constitución...

El Sr. ESCOBURA: Ministro de la Gobernación; Yo no he hecho más que deplorar que la letra de la Constitución...

El Sr. ZORRILLA: No son diez las capacidades que quedan sin votar por no pagar algo de contribución directa...

El Sr. RAMIREZ ARCA: Partidario de todo lo que sea ampliar el derecho electoral...

Esta enmienda fue tomada en consideración. Se leyó otra del Sr. Gil Virseda...

Preguntado por el Sr. Gil Virseda si la comisión aceptaba la enmienda...

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Señores, al alcance de todo el mundo está que el pago de contribución en otro pueblo...

El Sr. RAMIREZ ARCA: Me alegro de haber oído las esplicaciones que me ha dado el Sr. G. V. y me alegraría que la comisión adoptara una redacción más clara...

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Llamo la atención del Sr. Ministro de la Gobernación...

El Sr. ESCOBURA: Ministro de la Gobernación; No tengo inconveniente en contraer ese compromiso...

El Sr. Gil Virseda retiro la enmienda, y puesta a discusión la base segunda...

El Sr. PRESIDENTE: Discusión del dictamen y votos particulares sobre el presupuesto de ingresos...

El Sr. Duque de la Victoria: Presidente del Consejo de Ministros; Señores, las Cortes han aprobado los presupuestos...

Si esta renta se arrienda a particulares, de cuenta en participación con la Hacienda...

Respecto de las rentas de Ultramar, se han calculado en 74 millones de reales...

La renta del bacalao no produce una tercera parte de lo que daría arrendado en cuenta de participación con la Hacienda...

El azúcar común y refinado importado en 1854, pasa de dos millones de arrobas...

El propietario, si seguimos esta marcha, pagará en vez de 120 millones por 400...

Creo haber probado que el déficit, por este sistema, no solo queda cubierto...

También deben satisfacerse los créditos de la deuda flotante; la última en 1870 llegará a subir a 89 millones...

Para amortizar la deuda flotante podría el Gobierno abrir un empréstito de 4,400 millones...

Este empréstito podría verificarse de tres maneras: a) metálico; b) metálico y en deuda flotante por mitad...

Creo haber probado que, sin imponer al pueblo una nueva contribución, se puede cubrir el déficit...

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de Hacienda; Creería faltar a su deber el Ministro de Hacienda si no contestase al Sr. Mathieu...

Yo a indicar algunos medios que, sin considerarlos exclusivos para remediar nuestros apuros...

Dice el Sr. Ministro de Hacienda que para cubrir el presupuesto del año 56 faltan 174 millones...

El Sr. Mathieu, que con tanta benevolencia le ha tratado, arriendando de las rentas públicas...

Antes de hacerme cargo del discurso del Sr. Ruiz Pons, debo decir a S. S. que yo no acepto ninguna clase de condiciones...

Ha hecho mención S. S. de los presupuestos de Ultramar, y sobre este punto diré dos palabras...

blo. En la tercera de las disposiciones generales de la ley de presupuestos del año pasado...

No formando parte del presupuesto de ingresos el desestanco del tabaco...

La Hacienda gasta por compra, elaboración y consumo de... 95.776,168

Líquido a favor de la Hacienda... 109.223,832

Este cálculo lo saco de la ley de presupuestos del año pasado. Los derechos de aduanas del tabaco darían 130 millones...

En cuanto a la sal, el desestanco es un pensamiento tan equivocado...

La población de España es, según algunos, de 17 millones de habitantes...

Respecto de las rentas de Ultramar, se han calculado en 74 millones de reales...

La renta del bacalao no produce una tercera parte de lo que daría arrendado...

El azúcar común y refinado importado en 1854, pasa de dos millones de arrobas...

El propietario, si seguimos esta marcha, pagará en vez de 120 millones por 400...

Creo haber probado que el déficit, por este sistema, no solo queda cubierto...

También deben satisfacerse los créditos de la deuda flotante; la última en 1870 llegará a subir a 89 millones...

Para amortizar la deuda flotante podría el Gobierno abrir un empréstito de 4,400 millones...

Este empréstito podría verificarse de tres maneras: a) metálico; b) metálico y en deuda flotante por mitad...

Creo haber probado que, sin imponer al pueblo una nueva contribución, se puede cubrir el déficit...

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de Hacienda; Creería faltar a su deber el Ministro de Hacienda si no contestase al Sr. Mathieu...

Yo a indicar algunos medios que, sin considerarlos exclusivos para remediar nuestros apuros...

Dice el Sr. Ministro de Hacienda que para cubrir el presupuesto del año 56 faltan 174 millones...

El Sr. Mathieu, que con tanta benevolencia le ha tratado, arriendando de las rentas públicas...

Antes de hacerme cargo del discurso del Sr. Ruiz Pons, debo decir a S. S. que yo no acepto ninguna clase de condiciones...

Ha hecho mención S. S. de los presupuestos de Ultramar, y sobre este punto diré dos palabras...

que darnamos un gran motivo a que esa odiosidad se aumentara.

Después de las estancadas ha hablado S. S. del impuesto del bacalao...

Se la detención de S. S. largamente acerca de la conveniencia o inconveniencia del desestanco de la sal...

El Sr. Mathieu en otras consideraciones sobre los medios de acrecentar la riqueza pública...

El Sr. Ruiz Pons: Siento tener que defender el voto del Sr. Oreise...

Esta cuestión, señores, es financiera, política y social. Es principio inconcuso que deben darse al Gobierno los medios de gobernar...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

sentado los presupuestos de Puerto-Rico y los de Cuba, no los de Filipinas...

Tanto es así, que muchas veces se pierden los buques que hacen el comercio entre unas y otras islas...

Ahora voy a ocuparme de las consideraciones que el Gobierno ha debido tener presente para proponer el restablecimiento de las comunicaciones...

Las contribuciones indirectas son los adelantos más grandes de la ciencia...

La Administración de justicia hace todos los días esto al mejorar sus sentencias en los altos tribunales...

Se ha ocupado muy extensamente el Sr. Ruiz Pons de la cuestión política...

El Sr. Ruiz Pons: Ha dicho el Sr. Hazzañas que se han presentado los presupuestos de Cuba...

El Sr. HAZZAÑAS: Hace tres días que he llegado de Cádiz, y donde me llevo una desgracia de familia...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

De seguro, que tendréis que bajar vuestra cabeza puesto que no podréis decir que en la necesidad de dar medios para gobernar al Ministerio...

sea igual al de ingresos. ¿Es necesario para esto el restablecimiento de la contribución de puertas y consumos?

Yo he demostrado que no, y como mi voto es negativo al proyecto del Gobierno...

Estoy dispuesto a votar cualquiera otro recurso que no sea tan gravoso ni tan odioso de los pueblos...

Suspenso esta discusión, acordó el Congreso reunirse en sesión mañana a las cinco y media.

Se mandó pasar a la comisión de bases orgánicas de tribunales una exposición del Tribunal de comercio de Santander...

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: La cuestión que ha quedado pendiente...

NOTA. El presente Extraño quedó terminado por parte de la redacción a las ocho y cuarto...

OTRA. Los periódicos que reciben el Extraño oficial de la imprenta a las ocho y media...

PARTI NO OFICIAL.

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Al Director de la Gaceta se ha comunicado, para su inserción literal en esta, la siguiente:

Dice un periódico: «Tenemos entendido que la Real Junta Protectora de San Bernardino se ha visto precisada a hacer dimisión por carecer de medios con que atender el sustento y educación del gran número de manicomios que existen en aquel asilo...

Cierto es que la Junta de San Bernardino había dimisionado su cargo, motivándolo en la falta de fondos...

En la actualidad se ocupa la Junta de la adquisición de local determinado al segundo asilo de Leganes...

Podemos igualmente asegurar que median activas comunicaciones para la permuta del cuartel de Leganes por otra propiedad perteneciente al municipio...

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernación y en el de la Guerra hasta las doce de la noche de lunes 17 de Marzo...

MADRID.—Según participa el Sr. Gobernador de Salamanca, en las excavaciones de las ruinas del convento de San Agustín que últimamente se han hecho en dicha ciudad...

Tan importante descubrimiento se debe al celo de la comisión de Monumentos históricos y artísticos...

No dudamos un instante que semejante noticia llenará de júbilo a los amantes de nuestras glorias nacionales...

El próximo Viernes Santo se cantarán en la capilla Real las Siete Palabras de Hayden...

El próximo Jueves Santo se estrenará en la iglesia de religiosas de D. Juan de Alarcón, calle de Valderas...

El noble Lord Howden nos envía en este momento el siguiente parte que acaba de recibir: «Lord Clarendon, a Lord Howden.—El caso del Coronel Correa Botino será considerado favorablemente por el Gobierno de S. M. E.»

El sábado en la noche tuvo lugar en el gran salón de la Trinidad el banquete que dieron a los convecionarios del ferro-carril de Zaragoza los Diputados a Cortes...

El Presidente del Consejo de Ministros, el de las Cortes y los Sres. Secretarios, los Ministros a quienes fue posible asistir, el Conde de Cereales y otros muchísimos personajes pertenecían al número de los convidados...

La mesa, dispuesta por el acreditado fondista Lardi, presentaba una bella visualidad, figurando en su cabecera una linda locomotora en miniatura y otros objetos propios de los caminos de hierro.

El sábado en la noche tuvo lugar en el gran salón de la Trinidad el banquete que dieron a los convecionarios del ferro-carril de Zaragoza los Diputados a Cortes...

El Presidente del Consejo de Ministros, el de las Cortes y los Sres. Secretarios, los Ministros a quienes fue posible asistir, el Conde de Cereales y otros muchísimos personajes pertenecían al número de los convidados...

La mesa, dispuesta por el acreditado fondista Lardi, presentaba una bella visualidad, figurando en su cabecera una linda locomotora en miniatura y otros objetos propios de los caminos de hierro.

El sábado en la noche tuvo lugar en el gran salón de la Trinidad el banquete que dieron a los convecionarios del ferro-carril de Zaragoza los Diputados a Cortes...

El Presidente del Consejo de Ministros, el de las Cortes y los Sres. Secretarios, los Ministros a quienes fue posible asistir, el Conde de Cereales y otros muchísimos personajes pertenecían al número de los convidados...

La mesa, dispuesta por el acreditado fondista Lardi, presentaba una bella visualidad, figurando en su cabecera una linda locomotora en miniatura y otros objetos propios de los caminos de hierro.

El sábado en la noche tuvo lugar en el gran salón de la Trinidad el banquete que dieron a los convecionarios del ferro-carril de Zaragoza los Diputados a Cortes...

El Presidente del Consejo de Ministros, el de las Cortes y los Sres. Secretarios, los Ministros a quienes fue posible asistir, el Conde de Cereales y otros muchísimos personajes pertenecían al número de los convidados...

La mesa, dispuesta por el acreditado fondista Lardi, presentaba una bella visualidad, figurando en su cabecera una linda locomotora en miniatura y otros objetos propios de los caminos de hierro.

El sábado en la noche tuvo lugar en el gran salón de la Trinidad el banquete que dieron a los convecionarios del ferro-carril de Zaragoza los Diputados a Cortes...

El Presidente del Consejo de Ministros, el de las Cortes y los Sres. Secretarios, los Ministros a quienes fue posible asistir, el Conde de Cereales y otros muchísimos personajes pertenecían al número de los convidados...

La mesa, dispuesta por el acreditado fondista Lardi, presentaba una bella visualidad, figurando en su cabecera una linda locomotora en miniatura y otros objetos propios de los caminos de hierro.

El sábado en la noche tuvo lugar en el gran salón de la Trinidad el banquete que dieron a los convecionarios del ferro-carril de Zaragoza los Diputados a Cortes...

El Presidente del Consejo de Ministros, el de las Cortes y los Sres. Secretarios, los Ministros a quienes fue posible asistir, el Conde de Cereales y otros muchísimos personajes pertenecían al número de los convidados...

La mesa, dispuesta por el acreditado fondista Lardi, presentaba una bella visualidad, figurando en su cabecera una linda locomotora en miniatura y otros objetos propios de los caminos de hierro.

Reina, protectora de las obras que se proyectan en estos momentos por las sociedades extranjeras, y cuyos progresos siguen con el mas ardiente interes nuestra augusta Soberana.

El Sr. D. Patricio de la Escosura, despues de algunas elocuentes frases alhivas á la fiesta y al suceso, brindó por el feliz alumbramiento de la Emperatriz Eugenia, y por la descendencia de los Guzmanes, sentada hoy en el Trono imperial de la Francia, fuese un lazo mas entre los dos pueblos, á quienes no separarán ya los Pirineos.

A este brindis tan oportuno contestó, en nombre del Gran Central y de la Francia, el Conde Lehon, manifestando su gratitud profunda á las pruebas de aprecio que habia recibido en nuestro suelo, y asegurando que la sociedad del Gran Central no perdonaria esfuerzo alguno hasta que la España se vea surcada por la locomotora en todas direcciones, y al nivel, en esta parte, de la Europa.

Despues de otro brindis muy oportuno del Sr. Luxán, el señor Marqués de la Vega de Armijo brindó porque la sociedad del Gran Central emprendiese cuanto antes el ferrocarril de Andalucía, y el Sr. Campredon brindó á la fraternidad de las diversas provincias españolas para que la España fuese una nacion unida y poderosa.

Despues de otros discursos y brindis, el Sr. D. Gerónimo Boroa, Diputado por Zaragoza, leyó una sentida composicion poética, cuya última estrofa decía asi:

Plieque el rencor su bárbaro estandarte,
Con harta noble sangre salpicado;
Caiga rendida la discordia impura;
Luzca el, antes nublado,
Vivido sol de amor y de ventura;
Y entonces renará sobre la España
La santa libertad de luz vestida,
Y la cándida paz que la acompaña.

La reunión se separó en medio de una legítima alegría, adhiriendo cita para el dia en que se inaugurará en Torreeja las obras del ferrocarril de Zaragoza (Id.)

Concluidos á fin de mes los compromisos de los principales artistas del Teatro Real, quedarán para dar algunas funciones mas en Abril la Almada, Malvezzi, Venenatton y Vialletti, preparándose el compositor para el que hará de Leonor de Añido, y la *Mezcla*, de Pacini.

Parece que la empresa de teatro de escribir para el año próximo á la Almada por la modesta suma de 60,000 francos. Ya que hablamos de escritores, diremos lo que sabemos acerca de las que hay firmadas y de las que se piensa para el futuro año. Solo hay formalmente comprometidos el tenor Fraschini y el baritone Matiolí, y se está en relaciones con la famosa Penca, aunque con pocas esperanzas de buen éxito. (Id.)

Hoy se hablaba mucho en la Bolsa del suicidio de un capitalista que estaba muy comprometido con la gran subida que han tomado los fondos. (Id.)

El Duque de la Victoria llegará á Valladolid el 2 de Abril, acompañado de los Sres. Luxán y Montesino, hospedándose en casa de D. Baldomero Goicoechea. Con motivo de la inauguración de las obras del ferrocarril, habrá fuegos artificiales, toros embolados, iluminaciones, dos tiendas de campaña capaces de contener 500 personas cada una, con un espléndido refresco en el sitio y hora de la inauguración, teatro por la noche, luego un banquete oficial de 100 cubiertos; y á fin de que no florezca en medio del general regocijo los pobres, la Diputación y Ayuntamientos repartirán una peseta á todos los de las parroquias, y vestirán en aquel día á 70 de los mas necesitados. (Id.)

Ha salido de esta corte con direccion á Paris la balarina Cristina Mendez, á quien vimos enzarzada en un carro desde muy niña en el teatro del Circo, y que posteriormente ha conquistado tantos aplausos, así en Madrid como en algunos teatros del extranjero.

Mejor que á Francia, debiera dirigirse nuestra joven y linda compatriota á Italia, donde el baile goza hoy día más fama que en el vecino imperio. (La Zorzuela)

El Sr. Molberg, director de orquesta del teatro del Príncipe, está concluyendo de componer música para el Circo ya zarzuela en un acto, titulada *La escuela del amor*, original del conocido poeta D. Teodoro Guerrero. (Idem.)

En el beneficio del Sr. Romea se estrenará una pieza con el título de *Un adonis*, arreglada por D. Carlos de Ochoa, hijo del distinguido escritor de este apellido. (Id.)

Despues de Pascuas se pondrá definitivamente en escena en el teatro de la Princesa el drama de espectáculo en tres actos y un prólogo, titulado *Las minas de San Huberto*. (Id.)

El compositor D. Carlos Llorens, autor de la *Ballada de Inerman*, ha sido agraciado con la cruz de Carlos III, libre de todo galgo. (Id.)

Con el título de la *Naturaleza* ha empezado á escribir dicho Sr. Llorens un poema musical destinado á ser ejecutado en el reguero coloso. Para cuando llegue el caso (que será probablemente en la próxima temporada teatral) pintará el Sr. Lucini varias decoraciones que darán mayor importancia á la obra. (Id.)

La zarzuela que está traduciendo D. Ventura de la Vega con el título de *El Planeta de Venus*, es el *Cheval de bronze*, de que hablamos en nuestro número anterior. El original francés es de semi-gallica, y el tal *Cheval de bronze* galopa por los espacios conduciendo al ginete al celeste imperio. Figuran personajes chinos; y como una parte del argumento se supone acontecer en una de las estrellas, ha bautizado el Sr. Vega la zarzuela con el título de *El Planeta Venus*, ó según otros que se dicen bien informados, *El Planeta Mercurio*. (Id.)

Están mal informados los que pretenden que en la nueva zarzuela titulada *Entre dos aguas*, próxima á estrenarse en el teatro lírico español, representará la Ramirez papel de dama joven, y la Adela Latorre el de una dama ya entrada en años. Ambas están encargadas de interpretar á dos damas jóvenes, la una casada (la Ramirez), la otra soltera y bastante melindrosa, según malas lenguas, para escoger marido. (Id.)

BARCELONA 13 de Marzo.—La muerte del faccioso Pastoret, y la presentación de José Queralt, alias Facerras, ha dado margen á que los carlistas y reaccionarios propan voces alarmantes sobre aparicion de nuevas partidas carlistas en la montaña. Todos nuestros correspondientes están contentes en asegurar que reina en aquella comarca la mas completa tranquilidad, y únicamente se dice que andan errantes y ociosos en ella los tres hermanos Tristany, Rohieta y Planetas, los cuales, á no dudar, caerán pronto en poder de las Autoridades, porque el pais los rechaza, y auxilia eficazmente á los encargados de su persecucion; siendo por lo tanto muy probable sufran pronto la suerte de Pastoret.

Ayer el tercer tren, de vuelta del ferrocarril del Este, estuvo expuesto á sufrir un terrible percance, gracias á la imprudencia de un carretero que atravesó la linea cerca del Raguell en el momento mismo en que acababa á pasar el convoy. La pérdida del carro y de la caballería, así como la rotura de los estribos de un coche, son despreciables é insignificantes accidentes, si se atiende á los mayores que hubiera causado, si la actividad del conductor no hiciera que se evitase el choque aminorando la velocidad del convoy.

La inauguración del trayecto del ferrocarril de Zaragoza desde Sabadell á Tarrasa, tendrá lugar el domingo próximo sin ostentación alguna, celebrándose únicamente la acostumbrada ceremonia de bendición y algunos festejos en la villa de Tarrasa.

El día 8 llegó á Lérida, procedente de Aragón, un batallon del regimiento de Sevilla, saliendo las músicas de la guarnición fuera de puertas á recibirlo. El estado de las tropas que guarnecen la provincia es brillante, y su instrucción no deja nada que desear, reuniéndose frecuentemente una brigada de cuatro batallones, que opera al ejercicio á la voz del activo é inteligente Comandante general. (C. de A.)

VALENCIA 15 de Marzo.—Hemos visto el plano de la Villanueva del Grao, levantado á expensas del Ayuntamiento de aquella población por el arquitecto D. Antonio Sancho, y en el hemos tenido ocasion de examinar las grandes mejoras que van á hacerse en dicha villa. La gran idea que domina en ellas es la de dar mas ensanche á la población, extendiéndola por la parte de ferrocarril, y facilitar la salida al óvalo del camino del Grao, con el fin de evitar la confusion en ciertos dias del año.

Hemos visto una carta de Gandia, en que se asegura que la cosecha de la seda no puede ser en el presente año muy abundante en aquella comarca, en atención á carecer de simiente la mayoría de los cosecheros, y á estar la mayor parte de la extranjera avivada y la haya muy atrasada todavía. De desear es que salgan errados estos pronósticos, y que se remedie la escasez de simiente que allí se nota, con el fin de ver si puede conseguirse un buen resultado en esta cosecha, una de las primeras de la provincia. (D. M.)

BILBAO 15 de Marzo.—La suscripción al Banco ha quedado cerrada en 8 millones de reales vellón. Pasado el término señalado para aquella, háñese presentado varios particulares, tres comerciantes, deseosos de aumentar la lista con cantidades respetables, que no han podido ser admitidas.

La comision se ocupa asiduamente en la redacción de los estatutos y reglamentos, y tenemos oido que los primeros están ya formulados, y adelantados los trabajos del segundo. En breve serán ambos sometidos á la consideración de una junta general de accionistas que se convocará al efecto, para su discusion y aprobacion, salvo las modificaciones que juzgare conveniente introducir en ellos.

En la junta general de propietarios, celebrada el 13 del corriente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se acordó:

Que se aprueba el convenio celebrado entre el Ayuntamiento y la comision permanente, para la conducción y distribución, en Bilbao, de las aguas del manantial de Uzcoeta y la Albea bajo la direccion del Sr. Abadie hijo:

Que atendiendo á lo urgente que es el asunto del camino de hierro para todas las clases de Vizcaya, y en particular para la propiedad, y que ha llegado el momento oportuno, se nombra una comision para que, unida á la del Excmo. Ayuntamiento y Junta de Comercio, se acerque á la Diputación y promuevan, por todos los medios que crean convenientes, para conseguir el que se lleve á efecto la linea del ferrocarril que está en proyecto desde 1845 de Irun al Ebro por Bilbao.

Fueron nombrados para formar esta comision los señores D. José Pantaleon de Aguirre, D. José María de Jusue, D. Ignacio Olea (de Madrid), D. Juan Angel Zorroza, D. Benito Ansuategui y D. Agostin de Obispo.

La reunion aprobó por unanimidad absoluta el proyecto de fuentes, y manifestó el mayor entusiasmo por la cuestion del ferrocarril. Ojalá que en todos nuestros actos demostráramos los mismos sentimientos que en la junta de ayer!

Hoy se esperaba en esta ciudad, de tránsito para Madrid, al opulento capitalista francés Mr. Pereire, director del Crédito mobiliario en Paris. Con este motivo la Diputación general habia invitado á los principales Autoridades civiles y militares para salirle al encuentro, quienes se habian prestado gustosos á hacer este obsequio á dicho banquero. El Sr. Diputado general Varona tenia tambien dadas las órdenes para que estuviese dispuesto un banquete en la bien acreditada fonda de Pallares para obsequiar á Mr. Pereire y los señores acompañantes; estos se habian reunido ya en la casa de provincia, y tenían preparados los carruajes para salir al encuentro de aquel señor; pero recibieron por el telégrafo aviso de que no habia llegado á Bayona, con lo que se desolvió la reunion. Si llega mañana, se lo participará á V., así como tambien el recibimiento que merezcan de él y las indicaciones que se le hagan respecto á la construcción de ferrocarriles en este pais, si puedo indagar, pues supongo se le han de hacer algunas. (B. de C.)

ALCAÑIZ 11 de Marzo.—Al hacer mención de un proyecto de reglamento para formar la estadística territorial, presentado al Gobierno, se ha dicho que sus autores eran los Sres. D. Eusebio Pons y D. Sebastian Ruiz, en lo cual se ha cometido una equivocacion con respecto al último, cuyo apellido no es Ruiz sino Oriz. (Corresponsal de la Gaceta.)

ORENSE 11 de Marzo.—Hemos visto con gran satisfacción en el *Boletín oficial* de esta provincia que el Gobernador, siguiendo el sistema de fomentar los intereses materiales que se ha trazado desde el momento en que se encargó del mando de esta provincia, agita con celo el pensamiento de hacer navegable el Miñó desde su embocadura en Portugal hasta Lugo.

Con este objeto se ha dirigido estos dias al Ministerio de Fomento y á las Diputaciones provinciales de Pontevedra y Lugo, ofreciendo por su parte la posible cooperacion para realizar una obra tan útil.

Tambien se ha dirigido á los Ayuntamientos, encareciéndoles destinen el 80 por 100 de los productos en venta de los bienes de propios y comunes al ferrocarril que, partiendo del famoso puerto de Vigo, haya de unir á Galicia con las provincias castellanas.

De nada que el Sr. Jimenez Cuenca lo que desea es que el territorio gallego tenga buenas vias de comunicacion para dar salida á los artículos que produce su suelo, y para que pueda importar del interior, y aun del extranjero, lo que necesite para el desarrollo de su riqueza.

El país recibe con entusiasmo estas pruebas de interes por su fomento y ventura.

La recaudación de las rentas del Estado ha excedido á lo consiguado para el mes de Febrero en 11,000 duros.

Todas las clases, incluso el clero, están al corriente de sus pagas.

El monasterio de Celanova, que no carece de mérito artístico, ha sufrido un descalabro por haberse desplomado la mayor parte del artesonado que cubre su magnífica escalera, amenazando ademas próxima ruina alguna otra obra si no se atiende con prontitud á su reparacion.

En el momento en que tuvo noticia de esto el Gobernador, considerando que parte de aquel edificio está concedido para casa de Ayuntamiento, escuelas públicas, cuartel de la Guardia civil y otros servicios del Estado, salió con el ingeniero de caminos y un oficial de su Secretaría á reconocerle, para disponer las medidas necesarias á fin de remediar el mal é impedir su desarrollo.

Con este motivo ha podido observar que los pueblos reciben con entusiasmo á las Autoridades que se afirman por su prosperidad.

Le han obsequiado en las villas de Celanova y Villanueva de los Infantes con el mayor esportaneidad, pues nadie tenia conocimiento de su visita. Bailes, músicas, comidas y voladores de variadas clases en la primera población; vivas al Gobernador de la provincia y al *Padre de los pueblos*, con otros obsequios, se le han prodigado constantemente en la segunda; pudiendo asegurarse que su recibimiento en Villanueva fue uno de los mejores.

El Comandante general ha salido de Vitoria y Monterey para informarse por sí mismo de la mejor localidat para el alojamiento del provincial que lleva el nombre de este último pueblo. (Id.)

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—*Paris 17 de Marzo de 1856.*—El Papa será el padrino del Príncipe, y la Reina de Suecia la madrina. El Emperador será el padrino y la Emperatriz la madrina de todos los niños legítimos que hayan nacido ayer.

La Emperatriz continúa bien; el estado del Príncipe es inmejorable.

La prensa extranjera, casi unánime, habla de la paz como de una cosa indudable. Vemos pues que esta idea va adquiriendo fundamento, basado indudablemente en el resultado de las conferencias, que por mas secreto que esté en sus pormenores, no dejará de trascender en su esencia lo suficiente para que por periódicos autorizados se puedan dar estas noticias como seguras.

Un despacho de Londres del 13 de Marzo dice que el *Morning Post* del mismo día refuta los rumores que habian circulado acerca de las grandes dificultades que se supone haberse suscitado en las conferencias de Paris, y asegura que jamás han sido tan grandes como hoy las probabilidades de la paz, aun cuando los pormenores del tratado exijan algun tiempo.

Los periódicos franceses publican hoy el despacho telegráfico que hemos anticipado, en que se dice que estaba asegurada la paz. Hé aqui este despacho, que conviene en todo con el publicado por la GACETA.

Berlin 12 de Marzo.—El Conde Orloff ha hecho saber en San Petersburgo que los Plenipotenciarios se han puesto de acuerdo definitivamente sobre el quinto punto, y que gracias á las instrucciones de que ha sido portador M. de Scherzoff, está asegurada la paz. Se han reservado las deliberaciones que debe haber despues entre Rusia y Turquía.

Se prepara en Moscu la coronacion del Emperador, que se verificará despues que se haga la paz.

Tambien se publican varios despachos telegráficos, relativos á la admision de Prusia en las conferencias, que tambien hemos comunicado á nuestros lectores. Hé aqui el contexto de estos despachos:

Berlin 13 de Marzo.—La *Correspondencia prusiana* anuncia que el Ministro de Francia ha entregado hoy al Sr. de Manteuffel, Presidente del Consejo de Ministros, un despacho del Conde Walewski, el cual, como órgano de las conferencias de Paris, comunica el extracto de un protocolo en que se invita á Prusia, por motivos de intereses europeos, y como una de las Potencias que firmaron el tratado de 1814, á que nombre Plenipotenciarios para tomar parte en las conferencias.

La *Correspondencia prusiana* añade: Prusia se prestará á esta invitacion.

Berlin jueves 13 de Marzo.—La invitacion del Congreso dirigida á Prusia está basada sobre todo en el despacho que ha llegado hoy al Sr. de Manteuffel, y que ha sido leído al Sr. de Manteuffel, pues la conferencia de Prusia va á dar principio á la discusion del tratado de los Dardanelos de 1814. El Sr. de Manteuffel saldrá probablemente pasado mañana para Paris.

Berlin jueves 13 de Marzo.—Prusia toma definitivamente parte en las conferencias de Paris. El Sr. de Manteuffel ha entregado ayer el despacho de invitacion del Conde Walewski al Sr. de Manteuffel.

Dicen de San Petersburgo, por telégrafo, que las negociaciones especiales reservadas entre Rusia y Turquía no ejercen ninguna influencia en la marcha de las conferencias.

La Cámara de Representantes belgas ha vuelto hace dos dias á la discusion sobre el proyecto de ley para modificar la ley de extradiicion de las personas acusadas de atentado contra la vida de un Soberano extranjero. Se recordará que el Gobierno y la oposicion, de acuerdo sobre el principio de la nueva ley, se han dividido sobre una cuestion de detalle, lo concerniente á los crímenes y á los delitos conexos á los atentados previstos por el proyecto. La comision á que pasó este proyecto le modificó de suerte que se restringen los casos de conexidad y de complicidad por que haya lugar á conceder la extradiicion. Habiendo reparado el Gobierno las enmiendas de la comision, y persistido en su primitivo proyecto, la discusion ha sido muy viva. El Gobierno pues y la opinion parece que cada dia estan mas lejos de entenderse, y no se puede prever el resultado de esta discusion.

Las noticias de los Estados-Unidos continúan siendo favorables al arreglo de la diferencia con Inglaterra. Segun una correspondencia de Washington del 25 de Febrero, ha habido nuevas explicaciones en el Senado acerca de la interpretacion del tratado Clayton Bulwer. Algunos oradores tomaron la palabra en un sentido moderado. Los pertenecientes al Sur, particularmente interesados en el mantenimiento de las buenas relaciones con Inglaterra, se manifiestan mas dispuestos que nunca á evitar las disensiones que pudieran agravar las dificultades que existen entre ambos paises. Los diarios ingleses dan tambien cuenta de un banquete dado por el Lord Corregidor, á que ha asistido Mr. Buchanan, Embajador de los Estados-Unidos en Londres, en que se ha expresado de una manera bastante favorable á la paz. Entre varias protestas que hay en este sentido, pronunció estas palabras: «Siento decir que, á pesar de estos sentimientos, ha habido desde el principio entre nuestras dos naciones una multitud de cuestiones enfadadas é indecisas. Aun ahora mismo una nube parece oscurecer el horizonte; pero tengo confianza en Dios; creo que esta nube, que amenaza á nuestras cabezas, no tardará en disiparse; creo que el rayo de la paz y de la amistad será cada vez mas brillante; que todos los graves asuntos de disensiones se desvanecerán por último y no subsistirán en la historia sino como un monumento de la locura de dos pueblos que se han amenazado un instante con lanzarse á una guerra fratricida.»

Se debe añadir á esto que, si aun las relaciones entre ambos paises no son tan cordiales como era de desear, procede de que el Gobierno americano no ha podido recibir los últimos despachos del Gabinete inglés que iban en el *Pacifico*, cuya pérdida es mas que probable. Estos despachos son, segun se dice, sumamente conciliadores.

Hace algunos dias que *La España* publicó dos artículos: uno relativo á ciertas conferencias que se pretendia habian mediado entre el Ministro francés Mr. de Walewski y nuestro Embajador en Paris Sr. Olózaga por una parte; y el Ministro de Estado, Sr. Zavala y el Embajador francés en Madrid Mr. Turgot por otra, en que se suponía que el Gobierno del vecino Imperio queria tomar en los asuntos de nuestro pais cierta intervencion; y otro sobre la cuestion de límites con Francia. El primero, aun cuando el citado periódico dió la noticia á que se refiere en un sentido dubitativo, sin prestarle mas importancia que la de un simple rumor, y declinando en su consecuencia la responsabilidad de la verdad de su aserto, fue rectificado oportunamente por la GACETA. El *Pais*, periódico parisiense, cuya importancia es de todos sabida, y que pasa por ser el órgano mas autorizado del Gabinete francés, publica un artículo en contestacion á los de *La España*, de que antes hemos hablado. Hé aqui las palabras del *Pais*:

No son solo los periódicos de los Estados-Unidos los que tienen el monopolio de publicar noticias extraordinarias, inverosimiles y erróneas; la prensa de la Peninsula, nos equivocamos, un solo periódico, *La España*, se ocupa en inventar noticias que, si bien son tan poco fundadas como las de los periódicos americanos, tienen el inconveniente de ser mucho menos inofensivas.

Conocidas son las relaciones de franca y cordial intimidad que existen entre los Gobiernos de Francia y de España. Hechos recientes han demostrado que nunca han sido mejores las relaciones entre ambos paises. Las Cortes mismas han expresado al Gobierno francés su gratitud por los servicios que ha prestado á la España en estos últimos tiempos, ya redoblando la vigilancia en la frontera de los Estados para impedir las tentativas de insurreccion, ya internando y aun expulsando los refugiados españoles que podian turbar la tranquilidad de la Peninsula, y ya buscando y apoderándose de los depósitos de armas destinados á sostener la guerra civil. No nos corresponde exagrar la importancia de estos actos de buena

vecindad y cordialidad; ellos han sido apreciados del otro lado de los Pirineos en su justo valor, y prueban el decidido empeño que el Gobierno imperial tiene en todo lo que pueda interesar á la prosperidad y al bienestar del Gobierno español.

Mas á pesar de esto, y cuando menos era de esperar, el periódico *La España*, en un artículo en que, afectando dudar de los rumores que publica, no obstante se comprueba en propagarlos, dice que, segun una version generalizada, el Emperador de los franceses habia formado una malísima opinion de este Gobierno, le ha encontrado débil é impotente juzgando que seria necesario ocuparse de su porvenir y de su situacion interior en el Congreso reunido en Paris para tratar de las condiciones de la paz con Rusia.

Despues de este gran descubrimiento, *La España* cuenta á sus lectores que el Emperador hizo llamar á su Ministro de Negocios extranjeros, y que le comunicó sus miras acerca de los asuntos españoles. El Sr. Walewski llamó entonces al Sr. Olózaga y en presencia del Conde Buol (que tenía que hacer en esta conversacion el respetable Ministro de Austria), y que papel le correspondia representar?, el Ministro francés dió á conocer al Embajador de España las quejas de su Soberano. Consistían estas en que el Gobierno español no tenia fuerza ni consistencia; que no podia administrar por mas tiempo los intereses de su pais &c. &c.

La España no se detiene en tan precioso camino; trasladada en seguida la escena á Madrid. El Sr. Turgot, Embajador de Francia, se dirigió al General Zavala, Ministro de Estado, ya prevenido de lo que pasaba en Paris por un despacho extraordinario del Sr. Olózaga. El Sr. General Zavala experimentó una extrema sorpresa al recibir la comunicacion del Sr. de Turgot (¿por qué esta sorpresa puesto que conocia la manifestacion hecha al Sr. Olózaga?) Hizo reunir el Consejo de Ministros; y como *La España* tuvo, á lo que parece, el privilegio de saber lo que se dijo en este Consejo, refiere los debates que tubo lugar con motivo de esta cuestion irritante.

Es preciso tener una gran confianza en la credulidad de sus lectores para esperar convenirnos, no digamos de la verdad, sino de la verosimilitud de una relacion de este género.

No vacilamos en asegurar que no hay, que no ha podido haber nada de exacto en las indicaciones del periódico español. La lealtad del Gobierno francés protesta sobradamente contra tales imputaciones. Desde hace mucho tiempo ha hecho del principio de no intervencion en los negocios interiores de otros pueblos, la regla de su política. Se le ultraja suponiendo que pueda separarse de ella tratándose de una Potencia amiga, á la cual ha dado tantas pruebas de simpatía, y prestado tan incontestables servicios.

No creemos que nadie haya podido dar fe en España á los hechos referidos por el citado periódico, por hipotética que sea la forma bajo la cual los ha publicado.

Tampoco nos ocupariamos de este artículo, si no nos pareciese que se enlazaba con un sistema al cual creemos que obedece este periódico desde algun tiempo á esta parte.

En efecto, á medida que *La España* inventa, no sabemos con qué objeto, comunicaciones oficiales del carácter mas extraño, despachos, consejos de Ministros, conversaciones que podrian hacer creer en cierta alteracion en las buenas relaciones de la España con la Francia, se esfuerza diariamente en debilitar, en la opinion publica, los lazos que las unen.

Sabido es que desde fines del último siglo, los dos Gobiernos se ocupan en fijar, de una manera precisa, los límites de sus respectivos territorios. Hasta ahora todos los esfuerzos para conseguir este importante resultado habian sido infructuosos. La incertidumbre que habia sobre la exacta determinacion de las fronteras habia sido desde hace 60 años, la causa de constantes luchas entre las poblaciones limítrofes; allí han tenido lugar sangrientas colisiones y dificultades interminables. La generosa lealtad del Gobierno del Emperador, la buena fe del Gobierno español, han allanado los obstáculos, y terminado este largo y complicado litigio. Un tratado de límites se ha ajustado con condiciones las mas equitativas y ventajosas para las dos naciones. Este tratado ha sido repudado por un bien para ambos paises; la prensa ha estado unánime en felicitar á los Gobiernos por haber llegado al fin á entenderse.

La España sola se levanta todos los dias contra esta útil convencion, y aconseja á las Cortes que no la aprueben. Para conseguir este objeto, no cesa de excitar contra Francia el odio de las poblaciones fronterizas, y aun si pudiese, el de toda la nacion. En otro tiempo insinuaba con este proyecto que el Gobierno español estaba vendido á Francia, y que se sometía á la voluntad del Emperador en vez de mirar por los intereses de España. ¿No es la continuacion del mismo sistema decir hoy que el Gobierno Imperial ejerce, por amenaza ó de otro modo, una presion sobre el de Madrid?

Asi por diversos caminos se espera conseguir el mismo resultado, que consiste en alterar las buenas relaciones que existen entre los dos Estados, y que ven con tanto sentimiento los partidos que quisieran todavía hacer de la Peninsula el teatro de sus intrigas y de sus agitaciones.

Francia desea que España se tranquilice y prospere. Su Gobierno ha dado pruebas de esto en todas ocasiones. Los franceses mismos manifiestan hoy la confianza que tienen en el Gobierno español, y su deseo de contribuir al bienestar de España importando sus capitales y fundando establecimientos de crédito que se encarguen, con condiciones ventajosas para el Estado, de la construcción de ferrocarriles, que deben cambiar en breve la faz de ese rico y desgraciado pais, y ligar mas y mas los lazos que le unen á nosotros.

Contra este movimiento irresistible de progresos y de buenas relaciones, ¿qué pueden los ataques de un periódico aislado? Mas no por ser impotentes esos ataques merecen menos que se les señale, sobre todo viniendo de un periódico que mas que cualquiera otro deberia mostrarse reservado cuando se trate de Francia y de su Gobierno.

FRANCIA.—*Paris 12 de Marzo.*—Las conferencias son muy secretas; sin embargo, puedo asegurarnos que marchan muy bien, y que concluirán antes de lo que se cree. Se dejará á las comisiones arreglar los objetos de pormenor que exijan las instrucciones nuevamente recibidas, y cuyos resultados en ningun caso podrán producir serios debates.

El movimiento de nuestros fondos no indica un resultado tan próximo; pero esto procede por falta de dinero á consecuencia de grandes pérdidas que los negociantes han tenido en los granos, y en que han emprendido ademas especulaciones industriales colosales. (Corresponsal particular.)

AUSTRIA.—*Viena 8 de Marzo.*—El Príncipe Gortschakoff partirá fijamente el 12, y es probable que su partida no vuelva á retardarse. En los círculos mejor informados se considera la invitacion que se le ha hecho para ir á San Petersburgo como una especie de satisfaccion que se le da con motivo de no haberle encargado de las negociaciones en Paris. El Príncipe permanecerá al lado del Emperador Alejandro, mientras duran las conferencias, con objeto de ayudarlo con la experiencia y los conocimientos que no ha podido menos de adquirir, permaneciendo dos años en Viena. (Gaceta de Correes.)

Idem 9 de Marzo.—Se asegura que las últimas noticias transmitidas por el Conde Buol dan esperanza de que se hará la paz. Dicese tambien que el armisticio se prorrogará en virtud de estas comunicaciones.

El Príncipe Gortschakoff será reemplazado por el señor Balavine. El Sr. de Souton, que se halla aqui, no se encargará de los negocios hasta el mes de Abril. Permanecerá aqui hasta la conclusion de la paz. Se está formando

una comision especial encargada de examinar el proyecto del canal de Suez. El Sr. Lesseps, mientras ha estado en Viena, ha demostrado las ventajas que deben resultar de la cortadura del Istmo al comercio y la marina austriaca. (Gaceta de la Bolsa.)

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Gabriel Arcángel.
Se suspenden las Cuarenta Horas los dias 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Han entrado en Madrid el dia 16 del corriente las cantidades de los artículos que á continuacion se expresan:

2,437 fanegas de trigo.
4,830 arrobas de harina de id.
4,926 libras de pan cocido.
3,884 arrobas de carbon.
84 vacas que componen 35,386 libras de peso.
279 carneros que hacen 6,866 libras de peso.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 17 de Marzo.

Fondos franceses.—3 por 100, 72,60
Idem 4 1/2 por 100, 94.
Idem españoles.—3 por 100 interior, 39 3/4.
Exterior, 90.
Diferido, 25 1/4.
Amortizable, 90.
Consolidados, 92 3/4 á 92 1/2.

Amberes 12 de Marzo.—Diferida, 23 7,8 dinero.—Interior, 39 5/16 dinero.

Amsterdam 11 de Marzo.—Diferida, 24 3/16.—Exterior, 43 1/4.—Interior, 39 3/16.

Bruselas 12 de Marzo.—Diferida, 23 5/8.

Londres 12 de Marzo.—Diferida, 24 1/4.

ALCANCE.

EXTERIOR.

El *Monitor* publica ya de oficio la admision de Prusia en las conferencias de Paris.

Cartas de Méjico dicen que la suspension del 8 por 100 de la Convencion española sigue lo mismo, no obstante estarse pagando la inglesa y francesa, que no fueron elevadas á solemnidad como lo fue la española. En estas cartas se hace notar la conveniencia de una demostracion de fuerza por parte del Gobierno español para que se nos haga justicia.

El General Narvaez, que no habia visitado aun á nuestro Embajador en Paris, ha tenido hace pocos dias una entrevista con el Sr. Olózaga en la embajada de España.

Se dice que Mr. Turgot, representante de Francia en Madrid, va á ser reemplazado por Mr. Lavallette, íntimo amigo del Conde de Morny, y cuya esposa está enparantada con la familia de Luis Napoleón. El Gobierno por lo que hemos oido no tiene hasta ahora ninguna noticia oficial de semejante cambio.

Ha corrido con bastante crédito la noticia de haberse recibido en Madrid un despacho telegráfico, con la muy plausible de haber quedado firmados anteaayer en Paris los preliminares de la paz. Ignoramos en el momento que escribimos qué verdad tenga semejante noticia.

MADRID.—Ayer á las once de la mañana volvieron á reunirse los individuos de la comision de presupuestos que difieren de la opinion del Gobierno para ver de arreglar el de todas las opiniones, una vez que, dando al Gobierno la cifra que necesita, evite el establecimiento de la contribucion de consumos. Anoche volvieron á reunirse.

BOLSA DE ORO.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 40,10 y 40 c.
Idem del 3 por 100 diferido, precio publicado, 24,90 p.
Amortizable de primera, id., 12 d.
Idem de segunda, id., 6,25.
Acciones de carreteras, 6 por 100 anual, emision de Abril de 1850, Fomento de 4,000 rs., id., 82,50.
Idem de 2,000 rs., id., 84,50 d.
Idem de 4° de Junio de 1854 de 2,000 rs., id., 84,50 d.
Idem de 3° de Agosto de 1853 de 2,000 rs., id., 80 d.
Idem del Canal de Isabel II de 4,000 rs., 8 por 100 anual, id., 104.
Acciones del Banco español de San Fernando, id., 117 p.

CAMBIO.

Londres á 90 dias, 51,05.—Paris á 8 dias, 5,33.

PROVINCIAS.—Hallándose el 12 en sesion el Ayuntamiento de Vitoria, recibió su Presidente un pliego del correo de Bilbao que contenia algunos ejemplares de una proclama anónima y subversiva en sentido fuertista, que entregó inmediatamente al Gobernador civil. Este avisó por el telégrafo al de Vizcaya, y en aquella misma noche se procedió al reconocimiento de las imprentas de Bilbao. A la mañana siguiente fueron reducidos á prision el impresor D. Manuel Yita y un sacerdote.

El Capitan general, que habia pasado á San Sebastian, diciendo no volveria en quince dias, en cuyo plazo se ejecutarian algunas obras en su casa, regresó á Vitoria tan pronto como tuvo noticia del suceso.

El *Boletín de Bilbao* cree que la proclama en cuestion es obra de los enemigos de las instituciones del pais; y dice que no conoce á los vascongados el que cree que por este medio puede subvertarlos contra el Gobierno de S. M.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Sesion del martes 18 de Marzo de 1856.

Abierta á la una y media, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Pasa á la comision de presupuestos una exposicion de la Junta de comercio de Valencia, oponiéndose al establecimiento de la contribucion de consumos.

El Sr. Figueras obtiene la palabra para dirigir una pregunta á la mesa por el descuido que nota en señalar para la órden del dia el proyecto de supesion de cesantías de Ministros, declarado por las Cortes asunto urgente, despues que concluidas las bases de la ley orgánica de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, ve con asombro que, ademas del presupuesto de ingresos, se anuncian para discutirse las bases orgánicas de Tribunales.

El Sr. Jaen, creyéndose aludido por las palabras del Sr. Figueras, se asocia á la pregunta hecha por este señor Diputado.

El Sr. Presidente contesta que muy